

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010393197-8

FERNANDEZ BRAVO MARCO PATRICIO  
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN  
18 SEPTIEMBRE 1982  
FECHA DE NACIMIENTO 011- 0207 04205 M  
AZUAY/ CUENCA EL SAGRARIO 1982

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



Uno.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4222

CASADO MAYRA BRIGIDA SANMARTIN CAPON  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO CESAR FERNANDEZ  
ALICIA DE LA MERCEDES BRAVO  
CUENCA 02/07/2010  
02/07/2022  
REN 2877790

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010282277-2

TENESACA NARVAEZ DOLORES LEONILA  
AZUAY/CUENCA/MULTI  
05 OCTUBRE 1968  
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0095 00095 F  
AZUAY/ CUENCA EL SAGRARIO 1968

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

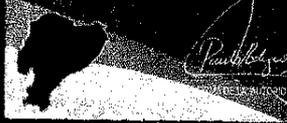


EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1344V4222

CASADO JOSE ALEJANDRO NARVAEZ TARGUI  
PRIMARIA COSTURERA

FELIX PASTOR TENESACA RIERA  
MARIA DOLORES NARVAEZ LUCERO  
CUENCA 03/03/2010  
03/03/2022  
REN 2459126

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010171144-8

NARVAEZ TARGUI JOSE ALEJANDRO  
AZUAY/CUENCA/MULTI /MULTI/  
04 NOVIEMBRE 1963  
FECHA DE NACIMIENTO 009- 0085 03483 M  
AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1963

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E188311132

CASADO DOLORES LEONILA TENESACA N  
PRIMARIA MECANICO

JULIO CESAR NARVAEZ  
MARIA ROSA TARGUI  
CUENCA 07/12/2004  
07/12/2016  
REN 0359039

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




PULGAR DERECHO

Donde se encuentra el documento  
de identidad No 3

11 marzo 2011.

*[Signature]*

11

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE " TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑÍA  
LIMITADA ".**

**ESCRITURA NUMERO : 302**

**OTORGADA POR : José Alejandro Narváez**

**Tarqui y Sra.-**

**A FAVOR DE: Marco Patricio Fernández**

**Bravo.-**

**CUANTIA : \$ 44,00.-**

**FECHA : 11 de Marzo de 2011.-**

**Se dieron tres copias.-**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **11** de Marzo de dos mil once, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores JOSE ALEJANDRO NARVAEZ TARQUI y DOLORES LEONILA TENESACA NARVAEZ; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor MARCO PATRICIO FERNANDEZ BRAVO, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, dicen: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada

" TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑÍA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges José Alejandro Narvárez Tarqui y Dolores Leonila Tenesaca Narvárez; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Marco Patricio Fernández Bravo, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA .- ANTECEDENTES : La compañía " TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑÍA LIMITADA ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Doscientos sesenta y tres, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. La Junta General Universal de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el tres de Marzo de dos mil once, autorizó al señor José Alejandro Narvárez Tarqui, para que transfiera las cuarenta y cuatro participaciones que posee en la citada compañía, a favor del señor Marco Patricio Fernández Bravo, como se prueba con la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. TERCERA .- TRANSFERENCIA : Con los antecedentes anotados, el señor José Alejandro Narvárez Tarqui, con el consentimiento expreso de su cónyuge doña Dolores Leonila Tenesaca Narvárez, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, transfiere a favor del señor Marco Patricio Fernández Bravo, las CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " TAXIPAZ,

TRANSPORTE COMPAÑÍA LIMITADA ". C U A R T A .- PRECIO : El cesionario, como precio por la transferencia realizada a su favor, paga al cedente la suma de CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que el cedente declara tenerlo recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgada a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA : La cuantía de este contrato se la fija en CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f. ) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como cuya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueba.-- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : El documento que se hizo mención, dice :

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA DENOMINADA "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPANIA LIMITADA",  
CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2011.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, tres de Marzo de dos mil once, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPANIA LIMITADA", se reúnen los socios de la misma, señores: Angel Polivio Faicán Pinos, José Alejandro Narváez Tarqui, Miguel Eduardo Guzhñay Matute, Wilson Santiago Guzhñay Matute, Rubén Humberto Guzhñay Matute, Ignacio Bolívar Guzhñay Pauta, Nicanor Santiago Guzhñay Pauta, Víctor Hugo Peña Peña, José Daniel Sinchi Siguencia, Lindon Fredy Orellana Mendoza, Johnny Orlando Guzhñay Faicán, Carlos Marcelo Tigre Sigchi, Guillermo Nestorio Guzhñay Pauta, Luis Enrique Cárdenas Ulloa y Anibal Ignacio Guzhñay Faicán, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Bajo la presidencia del titular señor Víctor Hugo Peña Peña y actuando como secretario el Gerente señor Miguel Eduardo Guzhñay Matute, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se autoriza al señor José Alejandro Narváez Tarqui, para que transfiera a favor del señor Marco Patricio Fernández Bravo, las CUARENTA Y CUATRO participaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, cesionario al que se le admite como nuevo socio de la compañía. De esta manera se dá cumplimiento al requisito exigido en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

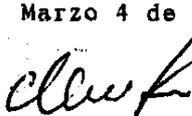
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y nueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Víctor Hugo Peña Peña, PRESIDENTE.- f) Angel Polivio Faicán Pinos.- f) José Alejandro Narváez T.- f) Santiago Guzhñay Pauta.- f) Wilson Santiago Guzhñay M.- f) Ignacio Bolívar Guzhñay P.- f) Rubén Humberto Guzhñay Matute.- f) José Daniel Sinchi S.- f) Guillermo N.

~~Cuenca~~

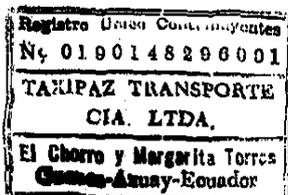
Guzhñay Pauta.- f) Lindon Fredy Orellana M.- f) Johnny Orlando  
Guzhñay F.- f) C. Marcelo Tigre Sigchi.- f) Luis Enrique  
Cárdenas.- f) Anibal Ignacio Guzhñay Faicán.- f) Miguel Eduardo  
Guzhñay M. GERENTE-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original  
que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de  
Socios de "TAXIPAZ, TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA", al que me  
remito en caso necesario.

Cuenca, Marzo 4 de 2011



Miguel Eduardo Guzhñay M.  
GERENTE



da la presente escritura íntegramente, a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

x   
010171144-8

  
01028227-7

  
010393147-8

*Florencio Regalado Polo*  
*Notario Público de Ecuador.*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta Segunda Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario

*Florencio Regalado Polo*  


CCV PE: Que en este fecha, marginé en la matriz de la Constitución de "Taxipab, Transporte Dis.Ltda.", la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca; 14 de Marzo de 2017.

El Not., pto,

*Florencio Regalado Polo*  


Pa -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA., inscrita con el No. 263 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- CUENCA, DIEZ Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Remigio*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



*X*



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.210**

**PARA:** Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**DE:** María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**ASUNTO:** OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

**FECHA:** CUENCA, 26 de Abril de 2011

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 11 de Marzo de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA.** ", efectuada por JOSE ALEJANDRO NARVAEZ TARQUI a favor de MARCO PATRICIO FERNANDEZ BRAVO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente)

*María A. Regalado*  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**TRAMITE : 3.004**

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 31349

Usuario: regaladom

Nombre: TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						407,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0902428477 ✓	CARDENAS ULLOA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
2	0102001609 ✓	FAICAN PINOS ANGEL POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	44,0000	
3	0102831391 ✓	GUZHÑAY FAICAN ANIBAL IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	22,0000	
4	0102890882 ✓	GUZHÑAY FAICAN JOHNNY ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
5	0101955110 ✓	GUZHÑAY MATUTE MIGUEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	44,0000	
6	0101010528 ✓	GUZHÑAY MATUTE RUBEN HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	43,0000	
7	0102671153 ✓	GUZHÑAY MATUTE WILSON SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	44,0000	
8	0100313253 ✓	GUZHÑAY PAUTA GUILLERMO NESTORIO	ECUADOR	NACIONAL	44,0000	
9	0100011774 ✓	GUZHÑAY PAUTA IGNACIO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	22,0000	
10	0100011980 ✓	GUZHÑAY PAUTA NICANOR SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	44,0000	
11	0101711448 ✓	NARVAEZ TARQUI JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	44,0000	
12	0102373628 ✓	ORELLANA MENDOZA LINDON FREDI	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
13	0100027994 ✓	PEÑA PEÑA JUAN VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	44,0000	
14	0100350784 ✓	SINCHI SIGUENCIA JOSE DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	8,0000	
15	0102775483 ✓	TIGRE SIGCHI CARLOS MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):					407,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/04/2009 10:23:36

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 26/04/2011 12:32:51

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

210  
Dr. M. Aguado  
26.4/2011  
E. J. J. J.

Cuenca, Abril 20 de 2011

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA., con expediente No. 31349, me permito comunicarle que el día 20 de Abril de 2011, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 18 de Marzo de 2011.

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: JOSE ALEJANDRO  
Apellidos: NARVAEZ TARQUI  
C.C.: 010171144-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No. Particip. cedidas: 44  
Valor de cada particip.: \$ 1.00  
Tipo de inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: MARCO PATRICIO  
Apellidos: FERNANDEZ BRAVO  
C.C.: 010393197-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No. Particip. adquiridas: 44  
Valor de cada Particip.: \$ 1.00  
Tipo de inversión: Nacional

Comedidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,

Miguel Eduardo Guzhñay Matute  
GERENTE

Registro Unico Contribuyente
Nº 0190148296001
TAXIPAZ TRANSPORTE CIA. LTDA.
El Chorro y Margarita Torres Cuenca-Azuay-Ecuador